



PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Resolución S.C.J. N° 6/2020

Secretaría Letrada

Montevideo, 20 de febrero de 2020.

EXP-165/2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar traslados de Magistrados.

ATENTO:

A lo expuesto, a razones de servicio, de conformidad con lo establecido en los arts. 239 ordinales 5° y 6° de la Constitución de la República, 55 numeral 3) de la ley 15.750 y 2° de la Acordada N° 7975, y habiéndose cumplido con lo previsto en la Acordada N° 7813;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

en Acuerdo de su Secretaría Letrada,

RESUELVE:

1°.- Designanse para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a los Magistrados que seguidamente se nominan:

- ✓ **JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO DE 1° TURNO,** en vía de traslado, al **Dr. Jorge Carlos TABARES MAIZ**, actual Juez Letrado Suplente del Interior, por integrar la lista de los magistrados más aptos para el ascenso, confeccionada por la Comisión Asesora.
- ✓ **JUEZ LETRADO SUPLENTE DEL INTERIOR,** vía de ascenso, al **Dra. Gisele Alba DELOS MACHADO**, actual Juez de Paz Departamental de Rivera de 2° turno, por integrar la lista de los magistrados más aptos para el ascenso, confeccionada por la Comisión Asesora.
- ✓ **JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES DE 2° TURNO,** en vía de traslado, a la **Dra. Judith Yarina ÁLVAREZ CABRERA**, actual Juez Letrado Suplente del Interior, por integrar la lista de los magistrados más aptos para el ascenso, confeccionada por la Comisión Asesora.
- ✓ **JUEZ LETRADO SUPLENTE DEL INTERIOR,** en vía de ascenso, al **Dr. Federico Nicolás RODRÍGUEZ LUZARDO**, actual Juez de Paz Departamental de Canelones, por integrar la lista de los magistrados más aptos para el ascenso, confeccionada por la Comisión Asesora.



- ✓ **JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO DE 3º TURNO**, en vía de traslado, a la **Dra. María Inés NÚÑEZ FERREIRA**, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Flores de 3º turno, por su buen desempeño y ausencia de observaciones.
- ✓ **JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES DE 3º TURNO**, en vía de traslado, al **Dr. Eduardo Hernán GUEVARA ARECO**, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Young de 1º turno, por su antigüedad en el cargo y ausencia de observaciones.
- ✓ **JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG DE 1º TURNO**, en vía de traslado, al **Dr. Jorge Ulises DE GROSSI ORTIZ**, actual Juez Letrado Suplente del Interior, por integrar la lista de los magistrados más aptos para el ascenso, confeccionada por la Comisión Asesora.
- ✓ **JUEZ LETRADO SUPLENTE DEL INTERIOR**, en vía de ascenso, a la **Dra. Alejandra CORBO GÓMEZ**, actual Juez de Paz Departamental de Carmelo, por integrar la lista de los magistrados más aptos para el ascenso, confeccionada por la Comisión Asesora.
- ✓ **JUEZ LETRADO SUPLENTE DEL INTERIOR**, en vía de ascenso, al **Dr. Rafael Carlos GÓMEZ PERCIAVALLE**, actual Juez de Paz Departamental de Flores, por integrar la lista de los magistrados más aptos para el ascenso, confeccionada por la Comisión Asesora.

2º.- Fijase la audiencia para la toma de posesión del cargo de los Sres. Magistrados Dres. Jorge Tabares, Gisele Delos, Judith Álvarez, Jorge De Grossi, Alejandra Corbo y Rafael Gómez el día **2 de marzo 9:30**, en la sede de esta Corporación.

3º.- Los Sres. Magistrados Dres. María Núñez y Eduardo Guevara asumirán su cargo el día **2 de marzo de 2020** sin prestar juramento ante la S.C.J., de acuerdo con lo previsto en el punto 2º de la Acordada N° 7990 del 9 de agosto de 2018.

4º.- La audiencia para la toma de posesión del cargo del Sr. Magistrado Dr. Federico Rodríguez será el día **5 de marzo de 2020 10:00 horas**, en la sede de esta Corporación.

5º.- Los señores Magistrados designados Juez Letrado Suplente del Interior, deberán estar a lo dispuesto por la Acordada N° 7427 y sus modificativas.

6º.- Los Magistrados designados deberán cumplir con los requisitos de registro de firma ante la División Recursos Humanos y la declaración jurada o su actualización establecida en la Resolución N° 716/93, comunicada por la Circular N° 40/93, ante la División Contaduría.



PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

7º.- De acuerdo con el plan de digitalización en que se encuentra el Poder Judicial y atento a los cargos a desempeñar por los funcionarios designados por la presente resolución, en caso de que **no** cuenten con el nuevo documento de identidad electrónico (cédula de identidad con chip), contarán con un plazo de 60 días a partir de la notificación de la presente para proceder a su renovación. Esta renovación será costeadada, **por única vez**, por el Poder Judicial; las futuras, ya sea por extravío, robo o caducidad, serán de cargo de su titular. Una vez culminado el trámite, el interesado deberá presentar la constancia de dicha renovación ante la División Contaduría, quien procederá al reintegro de la suma abonada.

8º.- Hágase saber.



Dra. Bernadette MINVIELLE SÁNCHEZ
Presidente
Suprema Corte de Justicia



Dra. Elena MARTÍNEZ ROSSO
Ministra
Suprema Corte de Justicia



Dr. Eduardo TURELL ARAQUISTAIN
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dr. Luis TOSI BOERI
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dr. Gustavo NICASTRO SEOANE
Secretario Letrado
Suprema Corte de Justicia

Dr. Fabaré SOSA AGUIRRE
Ministro
Suprema Corte de Justicia